No GS-2025- 031826 **-DEQUI // CEVEC-ADMON- 29.25**

La Tebaida, Quindío 07 de abril de 2025

Señor coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
Comandante de Departamento de Policía Quindío
Avenida centenario calle 2 norte
Armenia

ASUNTO: Informe de supervisión contrato Nro. 35-8-10026-24, mes reportado marzo

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2025**	**Hasta**	**31/03/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-053949-DEQUI del 01/07/2024, el señor teniente coronel GUSTAVO ADOLFO CHAPARRO GUERRERO, obrando en calidad de comandante de departamento de policía Quindío encargado, nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor subintendente JARVEL ARLEX OCAMPO SALAZAR.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-022263-DEQUI del 10/03/2025, el señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de comandante de departamento de policía Quindío, nombró como nuevo supervisor del contrato del asunto, al señor subintendente ALIRIO LONDOÑO OROZCO, por motivo de acto administrativo plan vacacional del señor subintendente JARVEL ARLEX OCAMPO SALAZAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 8**

1). Informe de supervisión del mes de julio de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-065589-DEQUI de fecha 08/08/2024

2). Informe de supervisión del mes de agosto de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-074918-DEQUI de fecha 09/09/2024

3). Informe de supervisión del mes de septiembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-084739-DEQUI de fecha 11/10/2024

4). Informe de supervisión del mes de octubre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-093672-DEQUI de fecha 13/11/2024

5). Informe de supervisión del mes de noviembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-102317-DEQUI de fecha 10/12/2024

6). Informe de supervisión del mes de diciembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-106985-DEQUI de fecha 26/12/2024

7). Informe de supervisión del mes de enero de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-012095-DEQUI de fecha 10/02/2025

8). Informe de supervisión del mes de febrero de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-022667-DEQUI de fecha 11/03/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**35-8-10026-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO
Contratista	GAS UNIÓN DE COLOMBIA E.S.P. S.A.S NIT 900586170-3
Representante legal	GEORGIA DUBY TORRES LOZANO
Valor inicial del contrato u orden de compra	**VIGENCIA 2024:** $22.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$11.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 $22.000.000,00 ADICION $11.000.000,00 **TOTAL** **$33.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	1/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/03/2025
Adiciones	Adición No. 1 del 17/12/2024
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La empresa cumplió con el servicio de suministro de gas licuado de petróleo del centro vacacional durante el mes de marzo de 2025, de acuerdo con lo contratado, plazos establecidos, especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato 35-8-10026-24, la empresa presenta la respectiva factura para la obligación del servicio prestado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista presentó la respectiva factura de acuerdo al servicio prestado en el periodo mencionado, mediante factura Nro. FD 8001 de fecha 07/04/2025

El contratista adjuntó el certificado de cumplimiento vigente, referente a las planillas de aportes de seguridad social, concerniente a administradoras de fondos de pensiones y cesantías, administradoras de riesgos laborales "ARL", cajas de compensación familiar, así como el certificado de seguridad social firmado por el contador de la empresa.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	Si	El contratista cumplió a satisfacción
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	El contratista cumplió a satisfacción
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista cumplió a satisfacción
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Reporte resumen de pago aportes de seguridad social
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Quindío quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si	La póliza se encuentra publicada en el SECOP II
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil,	Si	Hasta la fecha del presente informe de supervisión no se cuenta con antecedentes y/o

penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		conocimiento sobre fugas de información institucional por parte del contratista.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	Durante el mes de marzo el contratista manifestó no recibir amenaza alguna.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	El contratista anexa copia de la certificación bancaria.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si	No se le han suministrado elementos al contratista.
Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.	Si	El contratista anexa factura electrónica Nro. FD 8001 de fecha 07/04/2025
Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.	Si	El contratista cumplió a satisfacción
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación en archivo, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido	Si	El contratista cumplió a satisfacción

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	En la oferta deberá nombrar una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional. La firma oferente deberá garantizar el suministro de combustible GLP dando prioridad al (centro vacacional Eje Cafetero) sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial sea afectado, garantizando y previendo una reserva considerable. La firma oferente deberá GARANTIZAR el suministro de combustible GLP, en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial, por lo tanto, dará prioridad al suministro de GLP al centro vacacional Eje Cafetero de la Policía Nacional hasta que se supere la causa del desabastecimiento.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
2	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento del tanque de almacenamiento al que se la haya suministrado el combustible, el oferente deberá enviar la persona idónea para dar continuidad al normal funcionamiento del servicio de GLP, el cual informará al supervisor del contrato, determinando que originó la causa de la misma por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación y o mantenimiento preventivo o correctivo cuando así lo amerite la situación.	Si	Durante el periodo reportado no se presentaron fallas de funcionamiento en el tanque de almacenamiento
3	DISPONIBILIDAD EN EL SUMINISTRO. El oferente debe garantizar la entrega del gas licuado de petróleo GLP en las instalaciones del centro vacacional Eje Cafetero en el momento en que así sea requerido sin superar un plazo superior a 24 horas.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
4	Debe contar con personal idóneo en el suministro de combustible, ya que en caso de realizarse una maniobra inapropiada por parte del personal que suministra el combustible, el oferente debe resarcir los posibles daños	Si	El contratista anexó certificaciones

	causados por esta acción, sin costo para el Departamento de Policía Quindío.		
5	El oferente ganador de la propuesta deberá entregar en calidad de comodato sin costo adicional un tanque estacionario con capacidad de 1000 galones. Para el abastecimiento de las dependencias del centro vacacional Eje cafetero, quien correrá con los costos de instalación, mantenimiento y revistas de manera mensual.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
6	FORMACIÓN ACADÉMICA (NIVEL DE EDUCACIÓN) Y EXPERIENCIA EMPLEADOS: Con el fin de garantizar la idoneidad y la experiencia del personal que labora y desempeña la función del suministro del combustible, el proponente deberá anexar para cada uno de los empleados que cumple la función antes descrita, los siguientes documentos, así: Relación del personal que cumple la función del suministro del combustible. Anexar mínimo una (1) capacitación relacionada con el objeto del presente contrato por cada uno. Anexar certificación donde se determine la experiencia de estar laborado y desempeñando esta función en la empresa. El oferente se compromete a publicar en la plataforma SECOP II, la facturación en los primeros días de cada mes, acompañada con la siguiente información: ¬ Factura o documento equivalente con los requisitos legales vigentes relacionado la cantidad y valor de los servicios prestados debidamente discriminados ¬ Anexar copia del pago de seguridad social integral y aporte parafiscales.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
7	El Oferente y futuro Contratista deberá contar con protocolos de seguridad, para la manipulación y distribución de combustible de Gas Licuado de Petróleo (GLP, los cuales minimicen la probabilidad de la ocurrencia de accidentes, situación que será verificada por el supervisor del contrato durante su ejecución.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
8	En donde con la oferta deberá presentar los diferentes protocolos establecidos por la empresa para las acciones de transporte, suministro y distribución de este combustible. Y durante la ejecución del contrato, para cada prestación del servicio en los respectivos lugares establecidos para el cumplimento del objeto del contrato; el contratista deber presentar al supervisor del contrato las acciones realizadas para respectivo cumplimiento.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
9	El Contratista, se compromete para la entrega de los productos a suministrar en el lugar de prestación del servicio, éstos deben tener su respectivo rotulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio. Así como con cada servicio, entregar en cada lugar de prestación del servicio al personal de mantenimiento o logística asignado, como al supervisor del contrato copia de las fichas y hojas de seguridad, de estos productos o sustancias químicas utilizadas, bajo las características antes mencionadas.	Si	El contratista instaló rotulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español en el sector del tanque de almacenamiento.
10	El oferente deberá garantizar el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 321 del 17/02/199 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas" o las demás disposiciones que se expidan sobre el tema; según las condiciones y situaciones que lleguen a presentarse durante la ejecución del contrato. De esto, durante la ejecución del contrato, cuando se presente alguna situación relacionada, el Contratista deberá presentar al supervisor del contrato, el informe y registro fotográfico de las acciones realizadas.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
11	El suministro del gas licuado de petróleo deberá cumplir con las normas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Minas y Energía.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
12	Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados, elemento y/o equipos retirados, entre otros; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente

	Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" De lo cual deberá presentar después de cada servicio prestado al supervisor del contrato, informe de las acciones realizadas registro fotográfico del retiro de lo RESPEL de las instalaciones y los respectivos manifiestos y certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados o productos que los contenga, emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor con licencia ambiental vigente).		
13	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Quindío en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultural y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996. Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad. El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos. Así mismo certificar que NO se encuentran en EL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
14	El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un profesional en SST con licencia vigente. En el momento de la entrega de la oferta.	Si	Documento se encuentra cargado en el SECOP II
15	Matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales, firmado por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente. Durante la ejecución del contrato 15 días posteriores a la firma del contrato.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
16	Plan de Emergencia y/o Contingencia firmado por un profesional en salud ocupacional con licencia vigente. (Anexar licencia). Anexar MEDEVAC con sus respectivas socializaciones. En el momento en que vaya a ingresar el contratista a instalaciones DIBIE o unidades desconcentradas.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
17	Actas de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, asociadas a las actividades a ejecutar en el presente contrato. Evaluación de la actividad. Durante la ejecución del contrato 15 días posteriores del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
18	Pago de seguridad social detallado donde se evidencie el nivel de riesgo ARL. Mes vencido se enviará el reporte	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
19	Matriz de EPP (Elementos de protección personal), donde deberá contemplar la frecuencia de entrega. Documento firmado por un profesional en SST con licencia vigente. Anexara copia de registro de entrega de EPP con su respectiva capacitación Durante la ejecución del contrato 15 días posteriores a la firma del contrato.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
20	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El oferente deberá certificar que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedará obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente

	SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso Certificar por escrito		
21	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Anexará documento comprometiéndose a dicha actividad.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
22	El oferente deberá presentar el plan de emergencia y/o contingencias establecido para el momento de la eventualidad de presentarse un hecho catastrófico en la actividad propia del contrato donde se establezca el antes, durante y después, así mismo relacionará los canales de comunicación.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista no presentó retrasos en la ejecución del contrato, cumpliendo a cabalidad con las condiciones y fechas pactadas en el suministro de combustible gas licuado de petróleo (GLP) para las instalaciones del centro vacacional Eje Cafetero durante el mes de marzo de 2025, de acuerdo con lo contratado, plazos establecidos, especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato 35-8-10026-24. **Nota**: Se deja constancia que el contratista realizo un incremento TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS $397 al kilo del gas de acuerdo a la variación de precios que fue publicada por ECOPETROL a partir del 15/11/2024.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (273) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la respectiva factura comercial en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$33.000.000,00	-
Valor total de las entregas	$33.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	$33.000.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$3.625.700,00	10,99%
Valor pagado	$29.374.300,00	89,01%
Valor pendiente de entrega	$-	0,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Nro. 001 del 08/08/2024	$4.153.960,00	01/07/2024 al 31/07/2024	$4.153.960,00	FD 5878	$4.108.266,00	$45.694,00	291540524
Nro. 002 del 09/09/2024	$4.206.160,00	01/08/2024 al 31/08/2024	$4.206.160,00	FD 6127	$4.159.892,00	$46.268,00	340191624
Nro. 003 del 11/10/2024	$2.999.992,00	01/09/2024 al 30/10/2024	$2.999.992,00	FD 6375	$2.966.992,00	$33.000,00	397209724
Nro. 004 del 13/11/2024	$3.366.030,00	01/10/2024 al 31/10/2024	$3.366.030,00	FD 6660	$3.329.004,00	$37.026,00	461259524
Nro. 005 del 10/12/2024	$3.521.992,50	01/11/2024 al 30/11/2024	$3.521.992,50	FD 6883	$3.483.250,00	$38.742,00	496047624
Nro. 006 del 26/12/2024	$3.751.865,50	01/12/2024 al 26/11/2024	$3.751.865,50	FD 7044	$3.710.594,00	$41.271,00	528504224
Nro. 007 del 10/02/2025	$3.700.000,00	01/01/2025 al 31/01/2025	$3.700.000,00	FD 7438	$3.659.300,00	$40.700,000	38830325
Nro. 008 del 11/03/2025	$3.674.300,00	01/02/2025 al 28/02/2025	$3.674.300,00	FD 7721	$3.633.883,00	$40.417,00	72013525
Nro. 009 del 07/04/2025	$3.625.700,00	01/03/2025 al 31/03/2025	$3.625.700,00	FD 8001			

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. RECOMENDACIONES:

El contrato se viene desarrollando sin presentar contratiempo alguno.

6. CONCLUSIONES:

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente **ALIRIO LONDOÑO OROZCO**
Supervisor Contrato 35-8-10026-24
Correo electrónico: alirio.londono@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3122665852

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO

No. GS-2025-031819 -DEQUI / CEVEC-ADMON 29.25

La Tebaida, 07 de abril de 2025

Señor coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
Comandante Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia

Asunto: Informe actividades contrato 35-8-10026-24 – mes marzo

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, las actividades realizadas en el mes de marzo de 2025 en cumplimiento al contrato Nro. 35-8-10026-24 cuyo objeto es el SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO", así:

KILOS SUMINISTRADOS	VALOR KILO	VALOR TOTAL
1.115,60	$ 3.250	$ 3.625.700,00



El contratista no presentó retrasos en la ejecución del contrato, cumpliendo a cabalidad con las condiciones y fechas pactadas en el suministro de combustible gas licuado de petróleo (GLP) para las instalaciones del centro vacacional Eje Cafetero durante el mes de marzo de 2025, de acuerdo con lo contratado, plazos establecidos, especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Atentamente,

Subintendente **ALIRIO LONDOÑO OROZCO**
Supervisor contrato 35-8-10026-24

Elaboró: SI. **ALIRIO LONDOÑO OROZCO**
DEQUI /CEVEC

Revisó: SI. **ALIRIO LONDOÑO OROZCO**
DEQUI/CEVEC

Fecha de elaboración: 07/04/2025
Ubicación: D:\18. CONTRATOS 2025\02. GAS LICUADO 2024\02. EJECUCION\02. INFORME SUPERVISION JULIO

Kilómetro 5 Vereda La Argentina, La Tebaida
Teléfono: 3102220899
dibie.vacacional-cafetero@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Información Pública

Ciudad y fecha:	La Tebaida, Quindío 07 de abril de 2025
Unidad:	Centro vacacional Eje cafetero
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**35-8-10026-24**
Constancia de recibido No.	009
Contratista:	GAS UNION DE COLOMBIA E.S.P. S.A.S
NIT del contratista:	900586170-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2024 $ 22.000.000,00 ADICIÓN $11.000.000,00 **TOTAL $33.000.000,00**
Plazo de ejecución:	31/03/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	La Tebaida Quindío
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	Subintendente ALIRIO LONDOÑO OROZCO Responsable recreo deportivo

desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/03/2025 Al: 31/03/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	
Acta de recepción de bienes	No aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
CEVEC	R16	Suministro gas licuado petróleo	$3.625.700,00	$3.625.700,00	N/A	$3.625.700,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FD 8001	07/04/2025	$3.625.700,00	-	$3.625.700,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$3.625.700,00	-	$3.625.700,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO fue recibido por parte de la empresa GAS UNION DE COLOMBIA E.S.P. S.A.S NIT 900586170-3 durante el mes de marzo de 2025. Así mismo se deja constancia que el contratista realizo un incremento trecientos noventa y siete mil pesos $397 al kilo del gas de acuerdo a la variación de precios que fue publicada por ECOPETROL a partir del 15/11/2024.

KILOS SUMINISTRADOS	VALOR KILO	VALOR TOTAL
1.115,60	$ 3.250	$ 3.625.700,00

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	Si	El contratista cumplió a satisfacción
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	El contratista cumplió a satisfacción
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista cumplió a satisfacción
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Reporte resumen de pago aportes de seguridad social
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Quindío quien	Si	La póliza se encuentra publicada en el SECOP II

haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	Hasta la fecha del presente informe de supervisión no se cuenta con antecedentes y/o conocimiento sobre fugas de información institucional por parte del contratista.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	Durante el mes de marzo el contratista manifestó no recibir amenaza alguna.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	El contratista anexa copia de la certificación bancaria.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si	No se le han suministrado elementos al contratista.
Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.	Si	El contratista anexa factura electrónica Nro. FD 8001 de fecha 07/04/2025
Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.	Si	El contratista cumplió a satisfacción
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación en archivo, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido	Si	El contratista cumplió a satisfacción

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	En la oferta deberá nombrar una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional. La firma oferente deberá garantizar el suministro de combustible GLP dando prioridad al (centro vacacional Eje Cafetero) sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial sea afectado, garantizando y previendo una reserva considerable. La firma oferente deberá GARANTIZAR el suministro de combustible GLP, en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial, por lo tanto, dará prioridad al suministro de GLP al centro vacacional Eje Cafetero de la Policía Nacional hasta que se supere la causa del desabastecimiento.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
2	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento del tanque de almacenamiento al que se la haya suministrado el combustible, el oferente deberá enviar la persona idónea para dar continuidad al normal funcionamiento del servicio de GLP, el cual informará al supervisor del contrato, determinando que	Si	Durante el periodo reportado no se presentaron fallas de funcionamiento en el tanque de

	originó la causa de la misma por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación y o mantenimiento preventivo o correctivo cuando así lo amerite la situación.		almacenamiento
3	DISPONIBILIDAD EN EL SUMINISTRO. El oferente debe garantizar la entrega del gas licuado de petróleo GLP en las instalaciones del centro vacacional Eje Cafetero en el momento en que así sea requerido sin superar un plazo superior a 24 horas.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
4	Debe contar con personal idóneo en el suministro de combustible, ya que en caso de realizarse una maniobra inapropiada por parte del personal que suministra el combustible, el oferente debe resarcir los posibles daños causados por esta acción, sin costo para el Departamento de Policía Quindío.	Si	El contratista anexó certificaciones
5	El oferente ganador de la propuesta deberá entregar en calidad de comodato sin costo adicional un tanque estacionario con capacidad de 1000 galones. Para el abastecimiento de las dependencias del centro vacacional Eje cafetero, quien correrá con los costos de instalación, mantenimiento y revistas de manera mensual.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
6	FORMACIÓN ACADÉMICA (NIVEL DE EDUCACIÓN) Y EXPERIENCIA EMPLEADOS: Con el fin de garantizar la idoneidad y la experiencia del personal que labora y desempeña la función del suministro del combustible, el proponente deberá anexar para cada uno de los empleados que cumple la función antes descrita, los siguientes documentos, así: Relación del personal que cumple la función del suministro del combustible. Anexar mínimo una (1) capacitación relacionada con el objeto del presente contrato por cada uno. Anexar certificación donde se determine la experiencia de estar laborado y desempeñando esta función en la empresa. El oferente se compromete a publicar en la plataforma SECOP II, la facturación en los primeros días de cada mes, acompañada con la siguiente información: ¬ Factura o documento equivalente con los requisitos legales vigentes relacionado la cantidad y valor de los servicios prestados debidamente discriminados ¬ Anexar copia del pago de seguridad social integral y aporte parafiscales.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
7	El Oferente y futuro Contratista deberá contar con protocolos de seguridad, para la manipulación y distribución de combustible de Gas Licuado de Petróleo (GLP, los cuales minimicen la probabilidad de la ocurrencia de accidentes, situación que será verificada por el supervisor del contrato durante su ejecución.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
8	En donde con la oferta deberá presentar los diferentes protocolos establecidos por la empresa para las acciones de transporte, suministro y distribución de este combustible. Y durante la ejecución del contrato, para cada prestación del servicio en los respectivos lugares establecidos para el cumplimento del objeto del contrato; el contratista deber presentar al supervisor del contrato las acciones realizadas para respectivo cumplimiento.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
9	El Contratista, se compromete para la entrega de los productos a suministrar en el lugar de prestación del servicio, éstos deben tener su respectivo rotulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio. Así como con cada servicio, entregar en cada lugar de prestación del servicio al personal de mantenimiento o logística asignado, como al supervisor del contrato copia de las fichas y hojas de seguridad, de estos productos o sustancias químicas utilizadas, bajo las características antes mencionadas.	Si	El contratista instaló rotulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español en el sector del tanque de almacenamiento.

10	El oferente deberá garantizar el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 321 del 17/02/199 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas" o las demás disposiciones que se expidan sobre el tema; según las condiciones y situaciones que lleguen a presentarse durante la ejecución del contrato. De esto, durante la ejecución del contrato, cuando se presente alguna situación relacionada, el Contratista deberá presentar al supervisor del contrato, el informe y registro fotográfico de las acciones realizadas.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
11	El suministro del gas licuado de petróleo deberá cumplir con las normas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Minas y Energía.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
12	Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados, elemento y/o equipos retirados, entre otros; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa. Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" De lo cual deberá presentar después de cada servicio prestado al supervisor del contrato, informe de las acciones realizadas registro fotográfico del retiro de lo RESPEL de las instalaciones y los respectivos manifiestos y certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados o productos que los contenga, emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor con licencia ambiental vigente).	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
13	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Quindío en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultural y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente

	80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996. Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad. El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos. Así mismo certificar que NO se encuentran en EL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA		
14	El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un profesional en SST con licencia vigente. En el momento de la entrega de la oferta.	Si	Documento se encuentra cargado en el SECOP II
15	Matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales, firmado por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente. Durante la ejecución del contrato 15 días posteriores a la firma del contrato.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
16	Plan de Emergencia y/o Contingencia firmado por un profesional en salud ocupacional con licencia vigente. (Anexar licencia). Anexar MEDEVAC con sus respectivas socializaciones. En el momento en que vaya a ingresar el contratista a instalaciones DIBIE o unidades desconcentradas.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
17	Actas de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, asociadas a las actividades a ejecutar en el presente contrato. Evaluación de la actividad. Durante la ejecución del contrato 15 días posteriores del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
18	Pago de seguridad social detallado donde se evidencie el nivel de riesgo ARL. Mes vencido se enviará el reporte	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
19	Matriz de EPP (Elementos de protección personal), donde deberá contemplar la frecuencia de entrega. Documento firmado por un profesional en SST con licencia vigente. Anexara copia de registro de entrega de EPP con su respectiva capacitación Durante la ejecución del contrato 15 días posteriores a la firma del contrato.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
20	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El oferente deberá certificar que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedará obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso Certificar por escrito	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
21	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente

	actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Anexará documento comprometiéndose a dicha actividad.		
22	El oferente deberá presentar el plan de emergencia y/o contingencias establecido para el momento de la eventualidad de presentarse un hecho catastrófico en la actividad propia del contrato donde se establezca el antes, durante y después, así mismo relacionará los canales de comunicación.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR

Firma_____

Subintendente **ALIRIO LONDOÑO OROZCO**
Supervisor Contrato 35-8-10026-24
Correo electrónico: alirio.londono@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3122665852

GAS UNION DE COLOMBIA E.S.P S.A.S
NIT 900.586.170-3
Zona Industrial Puente blanco Sec 1 Vda
Buenos Aires
Tel: (038) 2632008
Ibagué - Colombia
administrativa@gasunionsas.com
http://gasunionsas.com

Factura electrónica de venta
No. FD 8001

Fecha y hora Factura

Señores	Policia Nacional Departamento De Policia Quindio			**Generación**	07/04/2025, 11:51
NIT	800.140.986-9	**Teléfono**	7383980	**Expedición**	07/04/2025, 12:28
Dirección	Av Centenario Cll 2 Norte	**Ciudad**	Armenia - Colombia	**Vencimiento**	07/05/2025

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	GLP-DISTRI	GAS LICUADO DEL PETROLEO	Kilogramos	1,115.60	3,250.00	3,625,700.00

Total items: 1

Total Bruto	3,625,700.00
Total a Pagar	3,625,700.00

Valor en Letras:
Tres millones seiscientos veinticinco mil setecientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-07 por $ 3,625,700.00

Observaciones:
#$16-01-01-D27;35-8-35-8-10026-24;alirio.londono@correo.policia.gov.co#$
Suministro GLP en el mes de Marzo 2025 - por Favor consignar en la cuenta de Ahorros Bancolombia numero 15392899577 y enviar comprobante al correo auxcontabilidad@gasunionsas.com

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Saigo SAS - Nit 830.048.145 .8. Nombre Software: Saigo Nube. Forma electrónica vair en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764084718669 aprobado en 20241204 prefijo FD desde el número 6865 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4661 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos Tarifa
CUFE: 54951bd22c429ff481798dafbc228ef6fa3f3f33a773594cf68847531efaa850e1fa43933efde9aeb34e5f047bed2365

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL

CERTIFICA:

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que la empresa GAS UNIÓN DE COLOMBIA E.S.P. S.A.S. NIT. 900.586.170 - 3, a la fecha de encuentra a paz y salvo con los pagos a seguridad social y aportes parafiscales, que las bases sobre las cuales se efectúan los mencionados aportes son las correctas y los pagos se hacen de manera oportuna.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente certificación se expide en Ibagué el día 28 de Marzo de 2025.

Atentamente,

CARLOS ARTURO RUGELES CARO
Revisor Fiscal
TP. 116032-T

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 32900797
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-03-26

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	GAS UNION DE COLOMBIA ESP SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900586170	D.V.	3	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 5 NUMERO 41 16	DEPARTAMENTO	TOLIMA	MUNICIPIO	IBAGUE
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4661	CORREO ELECTRÓNICO	ADMINISTRATIVA@GASUNIONSAS.COM	TELÉFONO	2623182
FAX	2623182	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	28537923	PRIMER APELLIDO	TORRES	SEGUNDO APELLIDO	LOZANO
PRIMER NOMBRE	GEORGIA	SEGUNDO NOMBRE	DUBY		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 03	Año: 2025	Mes: 04	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
18		$29.363.650		32900797

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
entificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
:-1106486655	01	No	No	No	73	1	5521001	Fijo	ACOSTA MOLINA PEDRO NEL	$1.423.500
:C-65736135	01	No	No	No	73	1	5521001	Fijo	CLAVIJO ROA BERTHA ROCIO	$1.500.000
CC-5823140	01	No	No	No	73	1	5521001	Fijo	CLEVES CABRERA ALVARO	$1.423.500
:-1110445909	01	No	No	No	73	1	5521001	Fijo	GUTIERREZ ACOSTA EDER MAURICIO	$1.423.500
:-1110521463	01	No	No	No	73	1	5521001	Fijo	HERRERA VARON MICHAEL ALBERTO	$1.423.500
:C-14236109	01	4	No	No	73	1	5521001	Fijo	LOZANO ROMERO GUSTAVO	$1.423.500
:C-39713584	01	5	No	No	73	1	2108901	Fijo	MORENO YINA MARISOL	$1.423.500
:-1069746587	01	No	No	No	73	1	5521001	Fijo	MUÑOZ JIMENEZ PILY CATHERIN	$1.650.000
CC-5828867	01	No	No	No	73	1	5521001	Fijo	OLAYA FUENTES LUIS JOHAN	$1.423.500
:C-14295952	01	No	No	No	73	1	5521001	Fijo	OLAYA FUENTES RAFAEL MAURICIO	$1.423.500
:C-38360694	01	No	No	No	73	1	5521001	Fijo	PULIDO MOSCOSO NINI JOHANNA	$2.208.900
:C-93085628	01	No	No	No	73	1	5521001	Fijo	QUIJANO LOZANO LUIS CARLOS	$1.423.500
:-1110498484	12	No	No	No	73	1	0	Salario	RODRIGUEZ GARCIA ANGELICA MAYERLY	$1.423.500
:-1109266325	01	No	No	No	73	1	5521001	Fijo	ROJAS ROJAS WILLIAM ESTEVAN	$3.000.000
:C-11685776	01	No	No	No	73	1	5521001	Fijo	TORRES LOZANO CARLOS MANUEL	$1.423.500
:C-28537923	01	No	No	No	73	1	5521001	Fijo	TORRES LOZANO GEORGIA DUBY	$3.313.350
:C-24334642	01	No	No	No	73	1	5521001	Fijo	TORRES LOZANO GLORIA MILENA	$2.945.200
:-1110547400	01	No	No	No	73	1	5521001	Fijo	TORRES LOZANO TATIANA ALEJANDRA	$1.650.000

NOVEDADES																															
tificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
1106486655	X	2025-03-16																											0		
65736135																													0		
- 5823140																													0		
1110445909																													0		
1110521463																													0		
14236109																													0		
14236109																X	2025-03-01	2025-03-09											0		
39713584																													0		
1069746587																													0		
- 5828867																													0		
14295952																													0		

NOVEDADES

tificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
14295952																						X	2025-03-25	2025-03-27					0		
38360694																													0		
93085628																													0		
1110498484																													0		
1109266325																													0		
11685776																													0		
28537923																													0		
24334642																													0		
1110547400																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

ificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
1106486655	PROTECCION	15	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
65736135	COLPENSIONES	30	$1.500.000	0.1600000	$240.000	$0	$0	$240.000	$0	$0	$0
5823140	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
1110445909	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
1110521463	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
14236109	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
14236109	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
39713584	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
1069746587	PORVENIR	30	$1.650.000	0.1600000	$264.000	$0	$0	$264.000	$0	$0	$0
5828867	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
14295952	PROTECCION	27	$1.281.150	0.1600000	$205.000	$0	$0	$205.000	$0	$0	$0
14295952	PROTECCION	3	$142.350	0.1600000	$22.800	$0	$0	$22.800	$0	$0	$0
38360694	PORVENIR	30	$2.208.900	0.1600000	$353.500	$0	$0	$353.500	$0	$0	$0
93085628	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
1110498484	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
1109266325	PORVENIR	30	$3.000.000	0.1600000	$480.000	$0	$0	$480.000	$0	$0	$0
11685776	COLFONDOS	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
28537923	PROTECCION	30	$3.313.350	0.1600000	$530.200	$0	$0	$530.200	$0	$0	$0
24334642	PORVENIR	30	$2.945.200	0.1600000	$471.300	$0	$0	$471.300	$0	$0	$0
1110547400	PROTECCION	30	$1.650.000	0.1600000	$264.000	$0	$0	$264.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1106486655	SANITAS	15	$711.750	0.0400000	$28.500	$0	0	$0	0	$0	15	$711.750	5	0.0696000	$49.600
CC - 65736135	SANITAS	30	$1.500.000	0.0400000	$60.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.500.000	9005581	0.0696000	$104.400
CC - 5823140	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	9005861	0.0696000	$99.100
CC - 1110445909	SANITAS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	5	0.0696000	$99.100
CC - 1110521463	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	5	0.0696000	$99.100
CC - 14236109	NUEVA E.P.S. S.A.	21	$996.450	0.0400000	$39.900	$0	0	$0	0	$0	21	$996.450	900586	0.0696000	$69.400
CC - 14236109	NUEVA E.P.S. S.A.	9	$427.050	0.0400000	$17.100	$0	0	$0	0	$0	9	$427.050	900586	0.0000000	$0
CC - 39713584	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	3	0.0104400	$14.900
CC - 1069746587	SANITAS	30	$1.650.000	0.0400000	$66.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.650.000	9005581	0.0696000	$114.900
CC - 5828867	SANITAS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	9005861	0.0696000	$99.100
CC - 14295952	SALUD TOTAL	27	$1.281.150	0.0400000	$51.300	$0	0	$0	0	$0	27	$1.281.150	900586117	0.0696000	$89.200
CC - 14295952	SALUD TOTAL	3	$142.350	0.0400000	$5.700	$0	0	$0	0	$0	3	$142.350	900586117	0.0000000	$0
CC - 38360694	SALUD TOTAL	30	$2.208.900	0.0400000	$88.400	$0	0	$0	0	$0	30	$2.208.900	9005581	0.0696000	$153.800

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
ficación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
)3085628	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	9005581	0.0696000	$99.100
.10498484	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	0	$0	0	0.0000000	$0
.09266325	SALUD TOTAL	30	$3.000.000	0.0400000	$120.000	$0	0	$0	0	$0	30	$3.000.000	5	0.0696000	$208.800
.1685776	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	9005581	0.0696000	$99.100
!8537923	SALUD TOTAL	30	$3.313.350	0.0400000	$132.600	$0	0	$0	0	$0	30	$3.313.350	9005581	0.0696000	$230.700
!4334642	SALUD TOTAL	30	$2.945.200	0.0400000	$117.900	$0	0	$0	0	$0	30	$2.945.200	9005581	0.0696000	$205.000
.10547400	SALUD TOTAL	30	$1.650.000	0.0400000	$66.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.650.000	9005861	0.0696000	$114.900

APORTES PARAFISCALES													
ficación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
6486655	COMFENALCO-TOLIMA	15	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
736135	COMFENALCO-TOLIMA	30	$1.500.000	0.0400000	$60.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
323140	COMFENALCO-TOLIMA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
0445909	COMFENALCO-TOLIMA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
0521463	COMFENALCO-TOLIMA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
236109	COMFENALCO-TOLIMA	21	$996.450	0.0400000	$39.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
236109	COMFENALCO-TOLIMA	9	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-39713584	COMFENALCO-TOLIMA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1069746587	COMFENALCO-TOLIMA	30	$1.650.000	0.0400000	$66.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-5828867	COMFENALCO-TOLIMA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-14295952	COMFENALCO-TOLIMA	27	$1.281.150	0.0400000	$51.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-14295952	COMFENALCO-TOLIMA	3	$142.350	0.0400000	$5.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-38360694	COMFENALCO-TOLIMA	30	$2.208.900	0.0400000	$88.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-93085628	COMFENALCO-TOLIMA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1110498484	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1109266325	COMFENALCO-TOLIMA	30	$3.000.000	0.0400000	$120.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-11685776	COMFENALCO-TOLIMA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-28537923	COMFENALCO-TOLIMA	30	$3.313.350	0.0400000	$132.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-24334642	COMFENALCO-TOLIMA	30	$2.945.200	0.0400000	$117.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1110547400	COMFENALCO-TOLIMA	30	$1.650.000	0.0400000	$66.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 03											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLFONDOS	1	$227.800	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$227.800
PORVENIR	7	$2.252.200	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$2.252.200
COLPENSIONES	2	$467.800	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$467.800
SINAFP	3	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0
PROTECCION	5	$1.363.700	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.363.700

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

STRA A	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
AS	5	$268.500	$0	0	$0	0	$0	$268.500	0	$0	$0	$268.500	$0	0	$0	$0	$268.500	$0	$0	$268.500
A S. MOV	1	$178.000	$0	0	$0	0	$0	$178.000	0	$0	$0	$178.000	$0	0	$0	$0	$178.000	$0	$0	$178.000
A S.	2	$114.000	$0	0	$0	0	$0	$114.000	0	$0	$0	$114.000	$0	0	$0	$0	$114.000	$0	$0	$114.000
D L	10	$809.900	$0	0	$0	0	$0	$809.900	0	$0	$0	$809.900	$0	0	$0	$0	$809.900	$0	$0	$809.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

STRA A	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
RP	0	$0	0	$0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	$0
JRA	17	$1.950.200	0	$0	$0	$1.950.200	0	$0	$1.950.200	0	$0	$0	$1.950.200

TOTAL APORTES PARAFISCALES

OMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
FENALCO-TOLIMA	17	$1.175.300	0	$0	$1.175.300
SIN CCF	1	$0	0	$0	$0
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	$1.370.400
PENSIONES	4	$4.311.500
RIESGOS PROFESIONALES	1	$1.950.200